



ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 594

PARA ESTABLECER LAS PRUEBAS PARA HEPATITIS REQUERIDAS PARA EXPEDIR UN CERTIFICADO DE SALUD, Y PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE INCLUIR DICHAS PRUEBAS EN SU CUBIERTA BÁSICA

POR CUANTO: El Departamento de Salud fue creado de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y elevado a rango constitucional el 25 de julio de 1952, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Secretario de Salud ejercerá todas funciones que le asigna la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y todas las leyes vigentes relacionadas con la salud que exigen un sistema de servicios de salud efectivo.

POR CUANTO: Las Secciones 5 y 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, así como la Ley Núm. 81, supra, disponen que el Secretario de Salud será el Jefe del Departamento de Salud y tendrá a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública, excepto aquellos que se relacionen con el servicio de cuarentena marítima.

POR CUANTO: La Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico, Ley Núm. 232 de 30 de agosto de 2000, según enmendada, establece los requisitos para la expedir un certificado de salud. La Ley 232-2000 tiene el propósito de requerir un certificado de salud anual a los empleados de aquellas industrias que por la naturaleza de sus actividades y del servicio directo que rinden al público, deben garantizar que sus establecimientos estén libres de enfermedades contagiosas y/o epidemias.

POR CUANTO: La Ley 67-2023 enmendó el Artículo 3 de la Ley 232-2000, a los fines de incluir una prueba serológica para la detección del virus de Hepatitis A, B, y C entre las pruebas requeridas para obtener un certificado de salud, para aquellas personas que presten servicios en los establecimientos públicos (según definidos en la Ley 232-2000) y a aquellas personas que puedan representar una amenaza directa a la salud de los demás.

POR CUANTO: El Plan Estratégico Nacional contra las Hepatitis Virales de los Estados Unidos incluye la meta de aumentar la proporción de personas con infección por el virus de la hepatitis B (VHB) que están conscientes de su infección. Para lograr esta meta, los Centros para el Control y la

PARA ESTABLECER LAS PRUEBAS PARA HEPATITIS REQUERIDAS PARA EXPEDIR UN CERTIFICADO DE SALUD, Y PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE INCLUIR DICHAS PRUEBAS EN SU CUBIERTA BÁSICA

Prevención de Enfermedades (CDC) recomiendan que todo adulto de 18 años o más se realice una prueba para el VHB al menos una vez en la vida, independientemente de su historial de vacunación para la hepatitis B. Además, las personas no vacunadas contra el VHB y con riesgo de infectarse, independientemente de la edad, deben repetirse la prueba periódicamente mientras el riesgo de infectarse persista. Igualmente, toda persona que así lo solicite debe recibir la prueba para el virus de la hepatitis B (VHB).

POR CUANTO: Los CDC no recomiendan el cernimiento para hepatitis A en personas asintomáticas.

POR CUANTO: La hepatitis C es curable con medicamentos que son capaces de eliminar del cuerpo el VHC en 8 a 12 semanas. La prueba para hepatitis C es el primer paso para lograr acceso al tratamiento, por eso su detección temprana es tan importante. Además, actualmente no existe una vacuna que proteja contra la hepatitis C.

POR CUANTO: A diferencia de la hepatitis C, no hay tratamientos específicos para la hepatitis A y la hepatitis B. Por otra parte, la hepatitis A y la hepatitis B se pueden prevenir con vacunas seguras y eficaces disponibles actualmente.

POR TANTO: **EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE PUERTO RICO, YO FÉLIZ RODRÍGUEZ SCHMIDT, MD, SECRETARIO DE SALUD INTERINO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PROMULGO EN ESTA FECHA LA PRESENTE ORDEN ADMINISTRATIVA Y COMO CONSECUENTEMENTE, ORDENO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: PRUEBAS PARA HEPATITIS REQUERIDAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE SALUD:

El médico ordenará las pruebas para la detección hepatitis C como requisito para la expedición del Certificado de Salud. Además, realizará una evaluación de riesgo para hepatitis B y hepatitis A para determinar si está indicado ordenar las pruebas para la detección de la hepatitis B y/o la hepatitis A.

SEGUNDO: PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS C:

El médico vendrá obligado a ordenar las siguientes pruebas para el virus de la hepatitis C (VHC), según aprobadas por la FDA:

- Anti-VHC (Detecta anticuerpos contra el VHC)
- ARN-VHC (Detecta material genético del VHC)

Como los niveles de anticuerpos se mantienen en sangre una vez superada la infección, si el resultado de la prueba Anti-VHC es positivo se ordenará una prueba de ácido ribonucleico del HVB (ARN-VHC) para establecer si la

PARA ESTABLECER LAS PRUEBAS PARA HEPATITIS REQUERIDAS PARA EXPEDIR UN CERTIFICADO DE SALUD, Y PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE INCLUIR DICHAS PRUEBAS EN SU CUBIERTA BÁSICA

infección no se ha resuelto y es necesario instaurar un tratamiento.

El médico tiene la opción de ordenar la Prueba Refleja (Reflex testing) para hepatitis C. Esto significa que el laboratorio realizará automáticamente, con la misma sangre, la prueba de ARN-VHC si la prueba Anti-VHC es reactiva. De esta manera la persona no tiene que volver al laboratorio una segunda vez.

De confirmarse una infección aguda o crónica de hepatitis C, el médico orientará a la persona sobre los riesgos de la hepatitis C y las alternativas de tratamiento disponibles, incluyendo las terapias con medicamentos con capacidad de curarla.

TERCERO:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE LA HEPATITIS B Y LA HEPATITIS A

El médico realizará una evaluación de riesgo para la hepatitis B y la hepatitis A, como parte de los requisitos para la expedición de un Certificado de Salud.

Hepatitis B:

El virus de la hepatitis B (VHB) se transmite mediante el contacto con la sangre, el semen u otros líquidos corporales de una persona infectada. Los factores de riesgo para hepatitis B incluyen, pero no se limitan a:

- Convivencia con una persona infectada con VHB
- Viaje a áreas o zonas donde la hepatitis B es prevalente
- Contacto sexual sin protección
- Hombres que tienen sexo con otros hombres
- Compartir agujas durante el consumo de drogas endovenosas
- Exposición ocupacional: pinchazo por aguja, contacto con sangre humana y otros
- Uso compartido de rasuradoras o cepillos de dientes
- Perforación corporal ornamental: *piercings*
- Hemodiálisis

Hepatitis A:

El riesgo de infección por el virus de la hepatitis A (VHA) se asocia a la falta de agua salubre y a unas malas condiciones higiénicas (como manos sucias y contaminadas) y de saneamiento. Los factores de riesgo para hepatitis A incluyen, pero no se limitan a:

- Convivencia con una persona infectada con VHA
- Viaje a áreas o zonas donde la hepatitis A es prevalente
- Participación en actividades sexuales de alto riesgo
- Uso de drogas intravenosas ilegales

PARA ESTABLECER LAS PRUEBAS PARA HEPATITIS REQUERIDAS PARA EXPEDIR UN CERTIFICADO DE SALUD, Y PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE INCLUIR DICHAS PRUEBAS EN SU CUBIERTA BÁSICA

- Recipientes de hemoderivados
- Exposición ocupacional: Centros de cuido, personal militar y otros

Si la persona presenta algún factor de riesgo para hepatitis A o para hepatitis B, el médico ordenará las siguientes pruebas diagnósticas, según el tipo de hepatitis, aprobadas por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA), e incluirá los resultados en el Certificado de Salud.

Pruebas diagnósticas para hepatitis B aguda:

- HBsAg
- Anti-HBc IgM

Pruebas diagnósticas para hepatitis B crónica:

- HBsAg
- Anti-HBc Ab IgG

Pruebas diagnósticas para hepatitis A aguda:

- IgM anti-HAV
- HAV RNA

CUARTO:

EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE SALUD PARA PERSONAS CON HEPATITIS C Y HEPATITIS B CRÓNICA

Una infección crónica de hepatitis C o hepatitis B no será impedimento para que se expida el certificado de salud, siempre y cuando el médico determine que, a pesar de la infección, la persona no constituye un riesgo significativo para la salud pública o seguridad de la persona misma. El médico hará las recomendaciones que entienda necesarias en cuanto al tratamiento de la infección y las medidas de prevención requeridas.

QUINTO:

ORIENTACIÓN SOBRE LAS VACUNAS PARA LA HEPATITIS B Y LA HEPATITIS A

El médico deberá informar al paciente que la hepatitis B y la hepatitis A se pueden prevenir con vacunas seguras y eficaces, y que en la actualidad no hay tratamientos con capacidad de curarlas.

La vacuna contra la hepatitis B ofrece una protección del 95-100% contra la hepatitis B. La prevención de la infección por el VHB evita el desarrollo de complicaciones, como enfermedades crónicas y cáncer de hígado. Fue la primera vacuna para prevenir el cáncer.

Aunque la hepatitis A no causa un daño hepático a largo plazo ni se convierte en una infección crónica, en raras ocasiones, puede provocar una pérdida repentina (aguda) de la función hepática, especialmente, en adultos mayores o personas con enfermedades hepáticas crónicas. Casi el 100% de las personas desarrollan niveles protectores de

PARA ESTABLECER LAS PRUEBAS PARA HEPATITIS REQUERIDAS PARA EXPEDIR UN CERTIFICADO DE SALUD, Y PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PLANES DE SALUD DE INCLUIR DICHAS PRUEBAS EN SU CUBIERTA BÁSICA

anticuerpos contra el virus en el plazo de un (1) mes después de la inyección de una sola dosis de la vacuna contra la hepatitis A.

SEXTO: CUBIERTA BÁSICA PARA LAS PRUEBAS PARA LAS HEPATITIS A, B, Y C

Todo plan médico, cubierta, póliza o contrato de servicios de salud, o su equivalente en Puerto Rico, sea público o privado, ofrecerá dentro de su cubierta básica una prueba de detección de los virus de la hepatitis A, la hepatitis B y, la hepatitis C al año, así como las pruebas de confirmación necesarias en caso de resultados de anticuerpos reactivos. Estas pruebas estarán cubiertas como parte de una evaluación de rutina o como parte de los requisitos para la obtención del certificado de salud. Para personas con condiciones o exposiciones reconocidas, las pruebas se deberán cubrir de acuerdo con el tipo, secuencia y frecuencia dispuesta en las recomendaciones vigentes de los CDC.

SÉPTIMO: VIGENCIA: Esta orden administrativa será efectiva inmediatamente y se mantendrá en vigor mientras no sea revocada por una orden posterior. Toda orden administrativa previamente adoptada que sea incompatible con las disposiciones de esta Orden queda por la presente derogada.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente Orden Administrativa y hago estampar en ella el sello del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, hoy 30 de julio de 2024, en San Juan, Puerto Rico.


FÉLIX RODRÍGUEZ SCHMIDT, MD
SECRETARIO DE SALUD INTERINO

